

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.(...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIEC-2022-0847-M, de 16 de febrero de

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

2022, la Dra. Marcia Alexandra Álvarez Vidal, Directora Técnica Centro de Salud Cuenca, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Bolsa para drenaje urinario, adulto”, “Brazaletes para identificación, adulto”, “Esparadrado microloso, 2.5 cm”, “Ferula de aluminio, 1 l2 plg”, “Gorro quirúrgico, hombre”, “Guantes de nitrilo, talla pequeño”, “Guantes quirúrgicos No 6.5”, “Indicador integrador interno clase 5 de movimiento Frontal, medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a va l.”, “Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml”, “Jeringa 10 ml, 21 G”, “Jeringa 3 ml, 21 G, 1 l2 plg - 1 l4 plg”, “Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar”, “Termómetro digital descartable.”, “Aposito transparente con almohadilla absorbente, 8 cm x 15cm”, “Aposito transparente iv reforzado, adulto”, “Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro”, “Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)”, “Bata quirúrgica mediana, con toallas absorbentes”, “Bisturi 11”, “Bolsa para recolección de orina, niña, 100ml-150 ml”, “Bolsa para recolección de orina, niño, 100ml-150 ml”, “Canula nasal de oxígeno, adulto”, “Cateter intravenoso 20 G con aletas”, “Cateter intravenoso 22 G con aletas”, “Cateter intravenoso 24 G con aletas”, “Cateter para aspiración de secreciones, 12 Fr”, “Cateter vesical, 16 Fr, dos vías”, “Cinta química externa para esterilización a va l, 18 mm x 50 m”, “Condom, masculino”, “Cubre zapatos quirúrgicos”, “Detergente enzimático”, “Dispositivo intrauterino”, “Electrodo, adulto”, “Equipo de infusión para bomba”, “Esparadrado de tela no tejida poliéster, en tubo, seccionado”, “Espejo vaginal, tamaño mediano”, “Gasa de algodón, 60 cm x 100 m, 24 hebras”, “Gel lubricante”, “Gorro quirúrgico mujer”, “Guantes de latex talla mediano, examinación”, “guantes de latex talla pequeño, examinación”, “Guantes de nitrilo, talla mediano”, “Guantes quirúrgicos No 8”, “Jeringa 1 ml, 10 - 100 UI, 30 G”, “Jeringa 20 ml, con aguja”, “Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño”, “Lamina empapada en alcohol isopropílico al 70 por ciento”, “Lamina tubular para esterilizar a gas o va l, 100mm x 200 m”, “Lamina tubular para esterilizar a gas o va l, 200mm x 200 m”, “Llave de 3 vías sin extensión”, “Mascarilla de oxígeno, adulto”, “Mascarilla N 95”, “Pañal para adulto, talla mediano”, “Parafina”, “Placas descartables para electrobisturi adulto”, “Protector absorbente de cama”, “Sabana 1 l2 plaza sin elástico”, “Solución desinfectante de alto nivel ortoformaldehído al 0,55 - 0,60 por ciento”, “sonda nasogastrica de Levin 12 Fr”, “Sonda Nelaton, 6 Fr”, “Sonda Nelaton, 8 Fr”, “Sutura de nylon monofilamento, No2 l0, 3 l8 círculo, 24 - 26 mm, 40 - 75 cm”, “Sutura de nylon monofilamento, No3 l0, 3 l8 círculo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm”, “Sutura de nylon monofilamento, No4 l0, 3 l8 círculo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm”, “Sutura de nylon monofilamento, No5 l0, 3 l8 círculo, 10 - 15 mm, 45 - 75 cm”, “Sutura de poliglactina, No 3 l0, 1 l2 círculo 20 - 25 mm, 70 - 90 cm”, “Sutura de poliglactina, No 4 l0, 1 l2 círculo 20 - 22 mm, 70 - 90 cm”, “Tirillas de glicemia”, “Venda de gasa, 10 cm l9 m - 10 m”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **3.588,20 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIEC-2022-0846-M, el área requirente

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2022-CSC-MIEC concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Marcia Alexandra Álvarez Vidal, Directora Técnica Centro de Salud C Cuenca.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para drenaje urinario, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	79,50	79,50
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Brazaletes para identificación, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	2,25	2,25
3	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Esparadrapo micro loso, 2.5 cm	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	264,55	264,55
4	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Ferula de aluminio, 1 1/2 plg	Bien	Ínfima Cuantía	4815002110	C1	Unidad	1	1,72	1,72
5	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirúrgico, hombre	Bien	Ínfima Cuantía	3529010974	C1	Unidad	1	40,40	40,40
6	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de nitrilo, talla pequeño	Bien	Ínfima Cuantía	319230112	C1	Unidad	1	1.455,00	1.455,00
7	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos No 6.5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	47,50	47,50

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

8	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Indicador integrador interno clase 5 de movimiento Frontal, medicion de 3 rangos de temperatura para esterilizacion a va l.	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	213,75	213,75
9	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	9,90	9,90
10	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 10 ml, 21 G	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	131,80	131,80
11	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 3 ml, 21 G, 1 l 12 plg - 1 l 14 plg	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	409,50	409,50
12	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla quirurgica, elastico, tamaño estandar	Bien	Ínfima Cuantía	3529010976	C1	Unidad	1	881,50	881,50
13	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Termometro digital descartable.	Bien	Ínfima Cuantía	482500011	C1	Unidad	1	50,83	50,83
14	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aposito transparente con almohadilla absorbente, 8 cm x 15cm	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1.082,40	1.082,40
15	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aposito transparente iv reforzado, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	318,62	318,62
16	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro	Bien	Ínfima Cuantía	3529010939	C1	Unidad	1	1.765,10	1.765,10
17	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	Ínfima Cuantía	3529010948	C1	Unidad	1	1.778,26	1.778,26
18	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata quirurgica mediana, con toallas absorbentes	Bien	Ínfima Cuantía	3529010956	C1	Unidad	1	588,60	588,60
19	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi 11	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	14,17	14,17
20	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recoleccion de orina, niña, 100ml-150 ml	Bien	Ínfima Cuantía	3529010992	C1	Unidad	1	88,92	88,92
21	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recoleccion de orina, niño, 100ml-150 ml	Bien	Ínfima Cuantía	3529010993	C1	Unidad	1	189,00	189,00
22	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Canula nasal de oxigeno, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	89,91	89,91
23	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Ínfima Cuantía	481500016	C1	Unidad	1	563,86	563,86
24	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 22 G con aletas	Bien	Ínfima Cuantía	481500016	C1	Unidad	1	356,95	356,95
25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Ínfima Cuantía	481500016	C1	Unidad	1	399,30	399,30
26	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter para aspiracion de secreciones, 12 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	4815000116	C1	Unidad	1	4,90	4,90
27	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter vesical, 16 Fr, dos vias	Bien	Ínfima Cuantía	4815000118	C1	Unidad	1	111,35	111,35

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

28	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cinta química externa para esterilización a va l, 18 mm x 50 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	128,40	128,40
29	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Condon, masculino	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1.017,81	1.017,81
30	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cubre zapatos quirurgicos	Bien	Ínfima Cuantía	3529010963	C1	Unidad	1	784,70	784,70
31	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Detergente enzimatico	Bien	Ínfima Cuantía	354300117	C1	Unidad	1	390,00	390,00
32	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo intrauterino	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	74,40	74,40
33	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Electrodo, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	241,50	241,50
34	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusion para bomba	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	5.904,00	5.904,00
35	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Esparadrapo de tela no tejida poliester, en tubo, seccionado	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	544,60	544,60
36	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Especulo vaginal, tamaño mediano	Bien	Ínfima Cuantía	35290109140	C1	Unidad	1	399,75	399,75
37	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gasas de algodón, 60 cm x 100 m, 24 hebras	Bien	Ínfima Cuantía	3529010928	C1	Unidad	1	966,00	966,00
38	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gel lubricante	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	108,41	108,41
39	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirurgico mujer	Bien	Ínfima Cuantía	3529010973	C1	Unidad	1	201,81	201,81
40	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de latex talla mediano, examinacion	Bien	Ínfima Cuantía	32100011	C1	Unidad	1	5.884,45	5.884,45
41	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	guantes de latex talla pequeño, examinacion	Bien	Ínfima Cuantía	32100011	C1	Unidad	1	2.059,20	2.059,20
42	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de nitrilo,talla mediano	Bien	Ínfima Cuantía	319230112	C1	Unidad	1	2.647,50	2.647,50
43	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirurgicos No 8	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	197,60	197,60
44	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 1 ml, 10 - 100 UI, 30 G	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	69,25	69,25
45	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 20 ml, con aguja	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1	29,50	29,50
46	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño	Bien	Ínfima Cuantía	35290109127	C1	Unidad	1	1.462,27	1.462,27
47	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina empapada en alcohol isopropilico al 70 por ciento	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1.628,76	1.628,76

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

48	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o vapor, 1,100mm x 200 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	326,40	326,40
49	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o vapor, 1,200mm x 200 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	984,25	984,25
50	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Llave de 3 vias sin extencion	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	508,75	508,75
51	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla de oxigeno, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	384200026	C1	Unidad	1	64,08	64,08
52	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla N 95	Bien	Ínfima Cuantía	3544002165	C1	Unidad	1	2.653,64	2.653,64
53	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pañal para adulto, talla mediano	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1.696,00	1.696,00
54	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Parafina	Bien	Ínfima Cuantía	333800011	C1	Unidad	1	736,00	736,00
55	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Placas descartables para electrobisturión adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	13,60	13,60
56	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Protector absorbente de cama	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	217,00	217,00
57	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sabana 1 12 plaza sin elastico	Bien	Ínfima Cuantía	3529010966	C1	Unidad	1	594,30	594,30
58	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solucion desinfectante de alto nivel ortofaldehido al 0,55 - 0,60 por ciento	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	660,00	660,00
59	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	sonda nasogastrica de levin 12 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	9,96	9,96
60	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 6 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	0,84	0,84
61	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 8 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	384,72	384,72
62	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No2 0, 3 18 circulo, 24 - 26 mm, 40 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	36,00	36,00
63	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No3 0, 3 18 circulo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	350,70	350,70
64	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No4 0, 3 18 circulo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	226,80	226,80
65	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No5 0, 3 18 circulo, 10 - 15 mm, 45 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	150,00	150,00
66	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 3 0, 1 12 circulo 20 - 25 mm, 70 - 90 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010916	C1	Unidad	1	42,00	42,00
67	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 4 0, 1 12 circulo 20 - 22 mm, 70 - 90 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010916	C1	Unidad	1	46,50	46,50

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

68	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Tirillas de glicemia	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1.497,60	1.497,60
69	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa, 10 cm 19 m - 10 m	Bien	Ínfima Cuantía	35290109132	C1	Unidad	1	216,14	216,14

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para drenaje urinario, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	79,50	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Brazaletes para identificación, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	2,25	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Españador micro fino, 2,5 cm	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	264,55	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Ferula de aluminio, 1 1/2 plg	Bien	Ínfima Cuantía	4815002110	C1	Unidad	0	-	-	1,72	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirúrgico, hombre	Bien	Ínfima Cuantía	3529010974	C1	Unidad	0	-	-	40,40	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gautes de nitrilo, talla pequeño	Bien	Ínfima Cuantía	319230112	C1	Unidad	0	-	-	1.455,00	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gautes quirúrgicos No 6,5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	47,50	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Indicador integrador interno clase 5 de movimiento Frontal, medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a va l.	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	213,75	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	0	-	-	9,90	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 10 ml, 21 G	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	0	-	-	131,80	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1/2 plg - 1 1/4 plg	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	0	-	-	409,50	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla quirúrgica, elastico, tamaño estandar	Bien	Ínfima Cuantía	3529010976	C1	Unidad	0	-	-	881,50	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Termómetro digital descartable.	Bien	Ínfima Cuantía	482500011	C1	Unidad	0	-	-	50,83	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aposito transparente con almohadilla absorbente, 8 cm x 15cm	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	615	1,76	1.082,40	-	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aposito transparente reforzado, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	179	1,78	318,62	-	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro	Bien	Ínfima Cuantía	3529010939	C1	Unidad	1858	0,95	1.765,10	-	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	Ínfima Cuantía	3529010948	C1	Unidad	1507	1,18	1.778,26	-	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata quirúrgica mediana, con toallas absorbentes	Bien	Ínfima Cuantía	3529010956	C1	Unidad	327	1,80	588,60	-	

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi 11	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	109	0,13	14,17	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recolección de orina, niña, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901092	C1	Unidad	247	0,36	88,92	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recolección de orina, niño, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	C1	Unidad	630	0,30	189,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Canula nasal de oxígeno, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	111	0,81	89,91	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	466	1,21	563,86	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 22 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	295	1,21	356,95	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	330	1,21	399,30	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter para aspiración de secreciones, 12 Fr	Bien	Ínfima Cantidad	4815000116	C1	Unidad	10	0,49	4,90	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter vesical, 16 Fr, dos vias	Bien	Ínfima Cantidad	4815000118	C1	Unidad	131	0,85	111,35	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cinta química externa para esterilización a va l 18 mm x 50 m	Bien	Ínfima Cantidad	352901091	C1	Unidad	30	4,28	128,40	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Condon, masculino	Bien	Ínfima Cantidad	352901091	C1	Unidad	11309	0,09	1.017,81	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cubre zapatos quirúrgicos	Bien	Ínfima Cantidad	3529010963	C1	Unidad	2242	0,35	784,70	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Detergente enzimático	Bien	Ínfima Cantidad	354300117	C1	Unidad	10	39,00	390,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo intrauterino	Bien	Ínfima Cantidad	352901091	C1	Unidad	20	3,72	74,40	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Electrodo, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1725	0,14	241,50	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusión para bomba	Bien	Ínfima Cantidad	352901091	C1	Unidad	820	7,20	5.904,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Españador de tela no tejida poliéster, en tubo, seccionado	Bien	Ínfima Cantidad	352901091	C1	Unidad	28	19,45	544,60	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Especulo vaginal, tamaño mediano	Bien	Ínfima Cantidad	35290109140	C1	Unidad	975	0,41	399,75	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gasa de algodón, 60 cm x 100 m, 24 hebras	Bien	Ínfima Cantidad	3529010928	C1	Unidad	42	23,00	966,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gel lubricante	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	37	2,93	108,41	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirúrgico mujer	Bien	Ínfima Cantidad	3529010973	C1	Unidad	2883	0,07	201,81	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de latex talla mediano, examen	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	53495	0,11	5.884,45	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de latex talla pequeño, examen	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	18720	0,11	2.059,20	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de nitrilo,talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	319230112	C1	Unidad	8825	0,30	2.647,50	-

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos No 8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	520	0,38	197,60	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 1 ml, 10 - 100 UI, 30 G	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C1	Unidad	1385	0,05	69,25	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 20 ml, con aguja	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	295	0,10	29,50	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño	Bien	Ínfima Cuantía	35290109127	C1	Unidad	1643	0,89	1.462,27	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina empapada en alcohol isopropílico al 70 por ciento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	40719	0,04	1.628,76	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o va l. 100mm x 200 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2040	0,16	326,40	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o va l. 200mm x 200 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3175	0,31	984,25	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Llave de 3 vias sin extencion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	925	0,55	508,75	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	384200026	C1	Unidad	72	0,89	64,08	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla N 95	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002165	C1	Unidad	1793	1,48	2.653,64	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pañal para adulto, talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	2120	0,80	1.696,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Parafina	Bien	Ínfima Cuantía	333800011	C1	Unidad	80	9,20	736,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Placas descartables para electrobisturi adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	6,80	13,60	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Protector absorbente de cama	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	310	0,70	217,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sabana 1 1 12 plaza sin elastico	Bien	Ínfima Cuantía	3529010966	C1	Unidad	566	1,05	594,30	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solucion desinfectante de alto nivel ortofaldehido al 0,55 - 0,60 por ciento	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	11	60,00	660,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	sonda nasogastrica de levin 12 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	12	0,83	9,96	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 6 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,42	0,84	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 8 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	916	0,42	384,72	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No2 0, 3 18 circulo, 24 - 26 mm, 40 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	24	1,50	36,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No3 0, 3 18 circulo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	167	2,10	350,70	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No4 0, 3 18 circulo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	108	2,10	226,80	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No5 0, 3 18 circulo, 10 - 15 mm, 45 - 75 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	75	2,00	150,00	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 3 0, 1 12 circulo 20 - 25 mm, 70 - 90 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010916	C1	Unidad	28	1,50	42,00	-

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 4 10, 1 12 círculo 20 - 22 mm, 70 - 90 cm	Bien	Ínfima Cuantía	3529010916	C1	Unidad	31	1,50	46,50	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Tirillas de glicemia	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2880	0,52	1.497,60	-
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa, 10 cm 19 m - 10 m	Bien	Ínfima Cuantía	35290109132	C1	Unidad	214	1,01	216,14	-
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										3.588,20	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: juan.brito@iess.gob.ec, doris.villa@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Catalina Villa Parra
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN, AZUAY

Referencias:

- IESS-CSC-MIEC-2022-0847-M

Anexos:

- saldo_presupuestario
- anexos_part10539997001644943841.rar
- anexos_part20333861001644943842.rar
- anexos_part30801218001644943842.rar
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_int
- iess-csc-miec-2022-0847-m.pdf
- m_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_integral

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0016-R

Cuenca, 18 de febrero de 2022

Copia:

Señora Economista
Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación

Señorita Ingeniera
Ana Patricia Campoverde Reyes
Asistente Administrativo Centro Salud C, Cuenca

Señor
Juan Isaac Brito Lucero
Oficinista Centro de Salud C, Cuenca